

DECRETO 2231 DE 2000

(octubre 30)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 13 de octubre de 2000, suscrita por el señor Lelio Marmora, Representante Regional de la Organización Internacional para las Migraciones OIM, informa al doctor Ramiro Carranza Coronado, Director de Extranjería, que el Gobierno de Chile ha ofrecido su sede para la próxima Conferencia Sudamericana de Migraciones Internacionales a realizarse en Santiago de Chile en marzo de 2001 y con el objeto de discutir los aspectos de organización de dicho evento se efectuará una reunión de trabajo en esa ciudad el día 21 de noviembre, para lo cual le cursa invitación;

Que el señor Director del Departamento Administrativo, considera conveniente que el doctor Ramiro Carranza Coronado, represente a la Institución en ese evento;

Que la Organización Internacional para las Migraciones OIM, se encargará de los gastos de pasajes aéreos y del alojamiento,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Ramiro Carranza Coronado, Director de Extranjería, para que el 21 de noviembre de 2000, viaje a la ciudad de Santiago de Chile, con el fin de asistir a una reunión de trabajo, en la cual se discutirán los aspectos de organización para la próxima Conferencia Sudamericana de Migraciones Internacionales, igualmente para aceptar de la

Organización Internacional para las Migraciones OIM, los gastos de pasajes aéreos y del alojamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel, Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta.